REPUBLICA DE CHILE **MUNICIPALIDAD DE CURARREHE DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL**

DECRETO EXENTO N° 905

CURARREHUE. 24 de abril de 2019

VISTOS; Estos Antecedentes:

El DFL 1- 3.063 / 80 del Ministerio del Interior, sobre Servicios traspasados a los Municipios.

La resolución Exenta N° 3574 de fecha 2.-09-04-2019, que aprueba "Continuidad Convenio Campaña de Invierno, Estrategia de refuerzo VACUNACION ANTINFLUENZA", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Curarrehue", año 2018, aprobado según Resolución 4509 del 10-5-2018.-

> Resolución 1600/2008 de la 3.-La

Contraloría General de la República.

El Decreto Exento Nº 1609 DEL 6-12-4.-2016, de asunción de funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-El DFL1, año 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de

Municipalidades".

DECRETO:

APRUÉBASE, en todas sus partes "Continuidad Convenio Campaña de Invierno, Estrategia de refuerzo VACUNACION ANTINFLUENZA", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Curarrehue, año 2018, según Resolución 4509 del 10-5-2018.-

Los gastos que demande la dictación del presente Decreto, serán imputados al Subtítulo 214 Ítem 05, Administración de Fondos del Departamento de Salud año 2019.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL INTERNO

APB/ YTF/ MCUP/ GBF/ stra

DISTRIBUCIÓN:

Archivo Partes

Finanzas Salud

Unidad de Control

Archivo Salud